



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-042-2018 – 18 de diciembre de 2018

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el seis de noviembre de dos mil dieciocho.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-7.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista.
Directora de Acuerdos.

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

40ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días, hoy es seis de noviembre del año dos mil dieciocho, celebramos la sesión ordinaria número cuarenta del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos presentes todos los Comisionados. Nos acompaña el Secretario Técnico, quién dará fe de los temas que aquí se voten.

Previo a esta sesión, con los debidos días de anticipación, se circuló el orden del día, ¿no sé si alguien tenga comentarios sobre el orden del día?

Si no hay comentarios sobre el orden del día, entonces inicio el... Comisionado [Martín] Moguel [Gloria].

Martín Moguel Gloria (MMG): Sí, Gracias Comisionada Presidenta

Yo presenté una excusa con relación a un asunto que se va... en relación al segundo... al tercer punto del orden del día, entonces, pediría si esta excusa puede ser tramitada y resuelta antes del punto tercero.

APP: Sí, con mucho gusto Comisionado.

Bueno, entonces voy a iniciar el desahogo de la misma.

El primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, correspondientes a la 1ª y 2ª sesiones excepcionales, celebradas los días doce y dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, respectivamente; así como la sesión ordinaria número treinta y ocho del Pleno de esta Comisión que se celebró el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE SEIS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO

Voy acta por acta.

Pregunto ¿si alguien tiene comentarios sobre el acta de la sesión excepcional de esta Comisión que se celebró el doce de octubre [de dos mil dieciocho]?

No hay comentarios.

Pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

Secretario Técnico, por unanimidad de votos queda autorizada esta acta.

También, está a discusión el acta de la sesión excepcional número dos del Pleno de esta Comisión que se celebró el dieciocho de octubre [de dos mil dieciocho].

¿Comentarios?

No hay comentarios.

Pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

También aquí por unanimidad de votos Secretario Técnico, queda autorizada esta acta.

Finalmente, también está a consideración de nosotros el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho del Pleno de esta Comisión, que se celebró el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Pregunto ¿si alguien tiene comentarios?

¿Quién estaría a favor de su aprobación?

También aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados que estuvieron presentes en esa sesión.

Muy bien.

Entonces paso al segundo punto del orden del día, es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Taghleef Industries Holdco Limited, Valorem, S.A., Dalta Resources Limited., Lisa Holding Limited, Connery Investments Limited y otros. Es el asunto CNT-136-2018.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Gracias.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

El veintiocho de agosto de este año, Valorem, S.A., en lo sucesivo "Valorem"; Dalta Resources Ltd., en lo sucesivo "Dalta"; Lisa Holding, Ltd ("Lisa"); Connery Investments Ltd. ("Connery"); y Taghleef Industries Holdco Limited ("Taghleef"), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

El diecinueve de septiembre, Lisa Holding, Ltd., manifestó que la denominación correcta de esa sociedad es "Lisa Holding, Ltd." y no lo es Lisa Holdings Ltd. Adicionalmente, [REDACTED]

[REDACTED] comparecieron a la presente notificación de concentración, la cual consiste en la trasmisión a favor de Taghleef de [REDACTED] del capital social de Biofilm, S.A., en lo sucesivo "Biofilm", [REDACTED] Valorem, Lisa, [REDACTED]; e indirectamente la adquisición sobre la participación que Biofilm detenta en [REDACTED]

Asimismo, Taghleef adquirirá [REDACTED] del capital social de [REDACTED] [REDACTED], propiedad de [REDACTED]; así como la participación directa que [REDACTED]

También, Taghleef adquirirá [REDACTED] del capital social de [REDACTED]

Los Notificantes señalan que los vehículos que se utilizarán para llevar a cabo la operación serán determinados por Taghleef y señalan que estos vehículos serán, en todo caso, sociedades afiliadas a Taghleef pertenecientes al mismo grupo de interés económico al que este pertenece.

La operación de acuerdo con lo señalado por los notificantes actualiza los umbrales establecidos en la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En cuanto a los agentes participantes, Taghleef [REDACTED] [REDACTED]

Por su parte los vendedores, Valorem, Lisa, Dalta, [REDACTED] [REDACTED]

En cuanto a los Objetos directos, Biofilm [REDACTED] [REDACTED]

Eliminado: 12 Renglones y 61 palabras.

En cuanto a los objetos indirectos de Biofilm,

[REDACTED] B

Por lo tanto, Biofilm y Taghleef

[REDACTED] B

[REDACTED] B que viene descritas en el proyecto [REDACTED] B

También se muestra en el proyecto

[REDACTED] B

Desde el punto de vista de la demanda,

[REDACTED] B

Se analiza de manera agregada el mercado

[REDACTED] B

En cuanto a la dimensión geográfica, con información que obra en el expediente, la

[REDACTED] B

[REDACTED] esta Comisión ha tenido para considerar que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia. [REDACTED] B

La operación también prevé una cláusula de no competencia [REDACTED] B que se estima que no tendría un efecto contrario a la competencia y libre concurrencia, [REDACTED] B

Por ende, se propone a este Pleno la autorización de la operación, haciéndoles saber a los notificantes, que en caso de que la operación se lleve a cabo con agentes económicos distintos, a ellos deberán de acreditar que éstos pertenecen

Eliminado: 21 Renglones y 70 palabras.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE SEIS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO

directa o indirectamente a los mismos y, en caso contrario; la operación se consideraría distinta a la presentada. Gracias.

APP: Gracias Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

Si no hay...

Gracias Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

No hay comentarios

Pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta concentración?

Queda autorizada por unanimidad de votos, Secretario Técnico.

Vamos a analizar la solicitud de calificación de excusa presentada el treinta de octubre del año en curso por el Comisionado Martín [Moguel] Gloria para conocer del expediente CNT-149-2018, y posteriormente analizaremos la solicitud de concentración.

Le cedo la palabra Comisionado Moguel, si nos quiere explicar por qué presentó su solicitud de excusa.

MMG: Sí, gracias Comisionada Presidenta.

Bueno, en este asunto me encuentro vinculado por parentesco en línea colateral por consanguinidad en segundo grado y esta persona es miembro del Consejo de Administración del Grupo Financiero Ve por más, cargo que se extiende a los consejos de administración de las subsidiarias que conforman dicho Grupo, como son [REDACTED] y... mi hermano participa en los comités de auditoría de dicho Grupo Financiero.

En este asunto cabe señalar que los notificantes remiten a la Comisión el expediente CNT-152-2018, para obtener información relacionada con el asunto siguiente que se va a sesionar y, en ese asunto también presente excusa en el cual se calificó de procedente. Entonces, por tanto, en mi opinión en términos del artículo 24 fracción II de la Ley [Federal de Competencia Económica], estoy impedido para conocer de este asunto. Gracias.

APP. Gracias Comisionado, si puede salir.

Eliminado: 7 Palabras.

Comisionados ¿alguien tiene comentarios?

Pregunto ¿quién considera que la excusa es procedente?

Por unanimidad de votos es procedente esta excusa.

Entonces dado que el Comisionado [Martín] Moguel [Gloria] no está y dado que la excusa es procedente, lo que hago es a continuación, tratar el asunto que es el punto tercero en la agenda y es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando únicamente como fiduciario; MRP CKD FI, S. de R.L. de C.V.; y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Es el asunto CNT-149-2018, y le cedo la palabra al Comisionado Ponente Jesús Ignacio Navarro Zermeño.

Jesús Ignacio Navarro Zermeño (JINZ): Sí, muchas gracias.

Como lo mencionó la Comisionada Presidenta, los notificantes son CIBanco, específicamente el fideicomiso 2605; MRP CKD FI, S. de R.L.; Banco Mercantil del Norte.

La operación notificada consiste en la adquisición indirecta por parte del Fideicomiso CIB/2605 y MRP CKD FI de **B** inmuebles de oficinas, **B** en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y **B** en la Zona Metropolitana de Monterrey, cuyo propietario es Banorte. Posterior al cierre de la operación, **B**

Los compradores son **B**
B Fideicomiso CIB/2605 es un fideicomiso de administración, **B**
B y MRP CKD FI es una sociedad mexicana **B**

El vendedor es Banorte, una institución de banca múltiple, que ofrece productos y servicios de banco universal en México.

El objeto es un Portafolio conformado por **B** edificios de oficinas **B** en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y en la Zona Metropolitana de Monterrey.

B

Eliminado: 1 Párrafo, 3 renglones y 40 palabras.

B

Por lo anterior, se considera que esta operación no modifica la estructura del mercado y tiene pocas posibilidades de dañar la competencia y la libre concurrencia y se recomienda autorizarla. Muchas gracias.

APP: Gracias Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

Muy bien, entonces pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar la transacción?

Autorizada Secretario Técnico, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

Le vamos a pedir al Comisionado Moguel que ingrese a la sala.

Ingresó el Comisionado Moguel a la sala. Entonces sigo desahogando la agenda.

El siguiente punto es una solicitud de calificación de excusa presentada el veintinueve de octubre del año en curso, por la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para conocer del expediente DE-016-2015. Asunto DE-016-2015.

Comisionada le cedo la palabra, si nos puede explicar porque presentó su excusa.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Sí, gracias.

Bueno la excusa presentada en el expediente DE-016-2015 que es parte de la agenda del día de hoy. Con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y por haber desempeñado del cuatro de octubre de dos mil trece al veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, en la Oficina de Coordinación dependiente de la Autoridad Investigadora de esta Comisión y por ende, haber evidencia que durante mi cargo llevé a cabo revisión y análisis de diversas constancias que integran el expediente y que se mencionan en el memorándum en el que se solicita la calificación de excusa.

Atento a lo previsto como ya se mencionó en el artículo 24, fracción IV de la Ley [Federal de Competencia Económica], por considerar una indebida intromisión de

Eliminado: 1 Párrafo.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE SEIS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO**

este órgano de toma de decisiones de Pleno, o viceversa con la Autoridad Investigadora. Gracias.

APP: Gracias Comisionada.

Salió de la sala ¿alguien tiene comentarios sobre la excusa presentada por la Comisionada Hernández?

No hay comentarios.

Pregunto ¿quién estaría a favor de otorgar la excusa?

Por unanimidad de votos de los Comisionados presentes queda autorizada la excusa de la Comisionada.

Entonces aprovechando que no está en la sala, vamos a desahogar el punto siguiente en la agenda que esta justamente relacionado con esta... con este asunto, que es el DE-016-2015, y es la presentación discusión y, en su caso, determinación sobre el dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por el titular de la Autoridad Investigadora de la COFECE, en términos del artículo 78 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias Comisionada Presidenta.

Se remite a su consideración el proyecto de Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente DE-016-2015, emitido por el titular de la Autoridad Investigadora el dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, presentado en la oficialía de partes el dieciocho de octubre del presente año.

El Dictamen de Probable Responsabilidad ordena el emplazamiento de un agente económico por la probable comisión de la práctica monopólica relativa prevista en la fracción V del artículo 56 de la Ley Federal de Competencia Económica vigente.

Preparamos un acuerdo la Secretaría Técnica que se notificaría junto con el Dictamen de Probable Responsabilidad. Muchas gracias.

APP: Gracias Comisionado...

¿Alguien tiene...

¡Ehh! Secretario Técnico.

¿Alguien tiene comentarios?

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 40ª SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE SEIS DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECIOCHO

Muy bien pues, ¿estarán a favor sobre esta determinación del dictamen sometido por la Autoridad Investigadora?

Sí, pues queda autorizada esta determinación sobre el Dictamen del asunto DE-016-2015 por los Comisionados presentes.

Pues le vamos a pedir a la Comisionada Hernández que ingrese a la sala.

Ingresó la Comisionada Hernández.

Con esto hemos desahogado el acta del día de hoy... La agenda del día de hoy.

¿Alguien tiene algún otro comentario que quisiera hacer?

No hay más comentarios, damos por terminada la sesión de hoy.

Muy bien, muy buenos días a todos.

Muchas gracias.